



Resolución de Gerencia General



N° : 053- 2017 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 19 de abril del 2017

VISTO: Resolución de Gerencia General del PERPG N° 044-2017-GG-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 233-2017-GG-PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N°004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;



Que, según el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado con Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, Título III de las Funciones Capítulo IV de los Órganos de Apoyo, señala el Art. 34°.- "La Oficina de Administración es el órgano encargado de proporcionar al Gerente General y a los demás órganos del PERPG los recursos humanos, económicos financieros y materiales que requieren para el cumplimiento eficiente de sus objetivos y metas.



Que, según la Resolución de Gerencia General del PERPG N° 044-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, se RESUELVE: Artículo Segundo: ENCARGAR, a partir del 10 de abril del 2017 al Abogado Yvan Bedoya Salazar, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, regido por el CAP, PAP y los artículos 21° y 22° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande

Que, con Memorandum N° 233-2017-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 19 de abril del 2017, se da por finalizado la Encargatura del Abogado Yvan Bedoya Salazar, en el cargo de Jefe de Administración del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) y o) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N° 044-2017-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 10 de abril del 2017 en todos sus extremos. Por tanto DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA, del Abogado Yvan Bedoya Salazar como Jefe de la Oficina de Administración a partir del 19 de abril del 2017. Dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la Licenciada Denny Carola Chávez Morales, para que ejerza el cargo como Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, regido por el CAP, PAP y los artículos 21° y 22° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Proyecto y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación e interesado, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional Moquegua